

Expediente: 1207/18

Carátula: CFN S.A. c/ NIEVA ELISA MAGALI S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 13/12/2023 - 04:44

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - NIEVA, ELISA MAGALI-DEMANDADO

23231174699 - C.F.N. S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 1207/18



H20443451456

JUICIO: CFN S.A. c/ NIEVA ELISA MAGALI s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 1207/18.-

En fecha 12/12/2023 presento a despacho informando a S.S. que la sentencia de fecha 27/04/2022 por el monto de capital reclamado de \$54.772,16 se encuentra firme. Se procedió a verificar por Secretaría el monto disponible en la cuenta bancaria de los presentes autos (\$136.203,80) el cual coincide con el informe acompañado. Se retiene la suma de \$5.000, correspondiente al 10% (*art. 74 ley 6059*) por los aportes Ley 6059 sobre honorarios regulados al Dr. PEREZ CAPOZUCCO, LUIS EDUARDO. Asimismo informo que la empleadora depositó los fondos embargados en concepto de honorarios (\$50.000 + \$15.000) en la cuenta de los autos principales, existiendo la cuenta judicial N° 560809547445707 abierta en oportunidad de ordenarse el embargo de haberes por honorarios.-

CONCEPCION, 12 de diciembre de 2023.-

I.- Téngase presente lo informado por Secretaría.- **II.-** *Atento lo solicitado y a las constancias de autos:* Transfírase a favor del actor la suma **\$54.772,16 (PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 16/100)** en concepto de pago total de capital, desde la cuenta N° 56080954744534, CBU N° 2850608750095474453455, abierta a la orden de este Juzgado y Secretaría a nombre de los presentes autos, a la cuenta N° 330400000007485, CBU N° 2850304030000000074857 del Banco Macro, titular C.F.N. S.A., CUIT N° 30641056177, a través de la plataforma Banca Internet Macro (*Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020*).- **III.-** Téngase presente la conformidad con el *art. 35 de la ley 5480*.- **IV.-** *Atento a lo informado por Secretaría:* líbrese oficio al Banco Macro a fin de solicitar la transferencia de **\$65.000 (PESOS SESENTA Y CINCO MIL)** desde la cuenta N° 560809547445345 CBU N° 2850608750095474453455, a la cuenta N° 560809547445707 CBU N° 2850608750095474457075.- MLC.-

Actuación firmada en fecha 12/12/2023

Certificado digital:

CN=GUILLÉN Juan Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20225569690

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.